



Poder Judicial

Santa Fe, 27 de julio de 2021

**Ref.:** Expte. - 1-2016-822996  
Construcción del nuevo edificio del  
Palacio de Justicia de la ciudad de  
Santa Fe.

Empresa Provincial de la Energía  
de la Provincia de Santa Fe  
Al Señor Jefe de Sucursal Ciudadana  
Santa Fe Sur  
Ing. Arturo Casazza  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

La Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de Santa Fe se encuentra abocada a la elaboración de la documental con vistas al llamado a licitación para la terminación del nuevo edificio del Palacio de Justicia de la ciudad. El mismo se emplaza detrás del actual Palacio de Justicia entre las calles 3 de febrero, General Estanislao López y 9 de Julio.

Asimismo, se ha considerado realizar la actualización de la instalación eléctrica troncal del antiguo edificio (con frente sobre calle San Jerónimo 1551 y suministro sobre Avda. General Estanislao López – Ruta 8040 – Folio 4580); unificando los suministros definitivos con la nueva obra. Es dable aclarar que el actual tablero principal del edificio existente se vinculará a éste nuevo punto de suministro, unificando la medición.

A los fines de cubrir la demanda total, el proyecto contempla la adquisición e instalación de **dos (2) transformadores de 1.000 KVA** cada uno, con la correspondiente instalación de los elementos de maniobra y protección como ser: celdas de media tensión, medición de BT, tablero de salidas en BT, etc. El emplazamiento de ésta SET está previsto en la planta baja (a nivel) sobre calle 9 de julio.


En virtud de lo enunciado, se requiere:

1. Factibilidad para atender una carga máxima de 1.700 KVA en el punto de suministro indicado en plano adjunto. Sobre calle 9 de Julio 1538 aproximadamente.
2. Indicación de las obras de tendidos urbanos necesarias para incluirlos en la gestión que estamos llevando adelante.

Agradeceríamos que se dé a la presente gestión **carácter de urgente despacho** dado que la documental requerida debe ser incluida en los pliegos licitatorios de la obra.

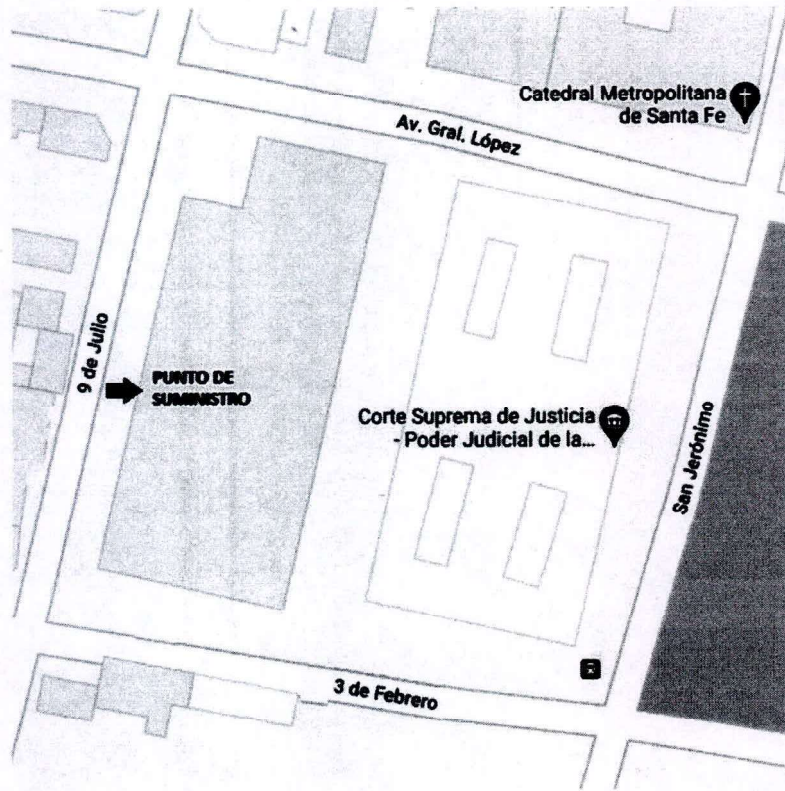
Sin más que formular, y agradeciendo la atención que dedique a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo con las expresiones de consideración más distinguida.



  
Arq. Sebastián Adelia  
Jefe de la Oficina de Arquitectura  
[sadelia@justiciasantafe.gov.ar](mailto:sadelia@justiciasantafe.gov.ar) / Tel.: 342-155143533



Poder Judicial





Energía de Santa Fe

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE  
Francisco Miguena 260 - Piso 5 - Torre 2 - (3000) Santa Fe  
I.V.A. Responsable Inscripto - C.U.I.T. N° 30-54578816-7

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SAN JERONIMO 1551  
(3000) SANTA FE  
IVA EXENTO  
CUIT : 30-99900735-6

**B**

HOJA N° 01 de 01

RECIBO N°: 0008-00098684  
FECHA DE EMISION: 27/07/21  
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE  
BOULEVARD PELLEGRINI 2626 - C.P. 3000 - SANTA FE  
Cód. Cliente : 600000597

Inicio de Actividades: 18/12/1986  
Ingresos Brutos: C.M. N° 921-744147-1  
Jub. y Pens. Prov. Santa Fe Ley N° 6915

Dirección del Suministro						GRANDES CLIENTES				
SAN JERONIMO 1551										
Ger	Dist.	Plan	Ruta	Folio	D.S.	Período	Boca	Caja	Fecha	Recibo N°
S	000	91	8040	04580	00	*****	5499	2	27/07/21	0008-00098684

Período	F.Vto.	Importe	Recargo	IVA C./EXE	IVA R.I.	IVA R.N.I.	TOTAL
1B-2021-07-01	02/00/21	\$*****4.935,82	\$*****0,00	\$*****0,00	\$*****0,00	\$*****0,00	*****4.935,82

**EPE** EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA  
Energía de Santa Fe

27 JUL 2021

**CECILIA CURZI**  
Suc. Ciudadana Santa Fe Sur

Id. Ha sido atendido por: LEGUIZA, TERESA BEATRIZ

PARA EL CLIENTE

SUBTOTALES	*****4.935,82	*****0,00	*****0,00	*****0,00	*****0,00	*****0,00	*****4.935,82
------------	---------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	---------------

<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>→ → → → → →</b>	<b>\$*****4.935,82</b>
----------------------	--------------------	------------------------



### Referencias:

1. CÓDIGO DE TARIFA;
2. IMPUESTOS NACIONALES;
3. IMPUESTOS PROVINCIALES;

Según el Régimen Tarifario Vigente.  
Ley 23349 y modificatorias: Impuesto al Valor Agregado.  
Aporte 6% a Municipios y Comunas.

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio podrá presentarse en la Oficina de Reclamos que corresponda a su domicilio. El Reglamento General de Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico y el Cuadro Tarifario vigente, están a su entera disposición en todas nuestras Oficinas Comerciales.

#### PAGO DE FACTURAS Y MORA

- 1- El pago de la presente factura no supone la cancelación de las anteriores.
- 2- Usted podrá abonar las facturas en las instituciones habilitadas para tal fin.
- 3- Para su conveniencia pague en término, evite RECARGOS. La cancelación fuera de término da lugar al cobro de recargos e intereses por mora más los impuestos correspondientes.

#### CORTE POR FALTA DE PAGO

- 4- La falta de pago a partir de la fecha de vencimiento implicará incurrir en mora sin que deba mediar interpelación o intimación alguna, en consecuencia la suma adeudada devengará en recargos e intereses por mora más I.V.A. hasta la fecha de su efectivo pago, quedando la Empresa facultada para suspender el servicio eléctrico y retirar el medidor a partir del día hábil inmediato siguiente, dando de baja el servicio sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

#### BAJA DEL SERVICIO

- 5- Producida la baja del servicio, se rescindirá automáticamente el contrato que vincula a las partes, sin desmedro de los créditos que se hubiesen generado a favor de la Empresa prestadora hasta el momento en que se opere la baja.

#### REHABILITACIÓN DEL SERVICIO

- 6- Los suministros suspendidos por falta de pago serán rehabilitados después de abonadas la totalidad de las facturas adeudadas, sus intereses, recargos y el derecho de reconexión respectivo. La Empresa efectuará la rehabilitación del servicio dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas.

#### EXTRAVÍO DE FACTURAS

- 7- Ante el extravío de la factura diríjase a la Oficina Comercial que corresponda a su domicilio munido de una factura anterior o bien podrá realizar la descarga de la misma vía Web, valiéndose también de una factura anterior.

#### TITULARIDAD DEL SERVICIO

- 8- Verifique los datos filiatorios consignados en su factura, de existir diferencias, deberá efectuar la actualización pertinente (Titularidad, Domicilio, N° CUIT/CUIL, condición fiscal, etc.).

#### OBLIGACIONES

- 9- Solicite de inmediato la baja del servicio en que haya cesado como titular, dentro de un plazo no mayor de cinco días de producida la desocupación del inmueble, de no hacerlo así, continuará siendo el responsable legal del pago de la factura.
- 10- Usted es depositario del MEDIDOR DE ENERGÍA que es propiedad de la Empresa y está obligado a su correcta conservación. Si por negligencia o culpabilidad se lo destruye total o parcialmente, deberá abonar su valor de reposición y recargos por gastos administrativos.

#### PROHIBICIONES

- 11- Usted no puede bajo ningún concepto suministrar y/o vender Energía Eléctrica a terceros, como tampoco cambiar el destino del uso de la misma (residencial, comercial, industrial, etc.) para el cual solicitó el suministro.

#### TRABAJOS CON CARGOS

- 12- Usted está obligado a pagar los servicios complementarios que deba efectuar la E.P.E. con motivo de la conexión, reconexión, retiro del aparato de medición, contraste, los cuales serán facturados y cobrados de acuerdo a los valores fijados por la Empresa (Art. 19 del Reglamento General para el Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico).

#### PARA SU SEGURIDAD

Coloque en la caja de circuito principal un interruptor diferencial para la **protección de su vida** y fusibles e interruptores automáticos con protección termomagnética para resguardar la integridad de sus artefactos eléctricos.

#### DENUNCIAS

Apropiarse ilegítimamente de Energía Eléctrica es un delito punible con hasta dos años de prisión. Denuncie cualquier transgresión al

**0800 555 0083**

#### PAGUE SU FACTURA EN:

RED LINK - RED BANELCO  
Banco Credicoop Coop. Ltda.  
Banco Macro S.A.  
Banco Municipal de Rosario  
Banco Coinaq S.A.  
Cobro Ágil - Bica\*  
Rapipago - Gire S.A.\*  
Mutual Regional\*  
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.  
Pago Fácil - SEPSA\*  
Mercado Pago (Agente Virtual de Pago Fácil)  
Cobro Express - Tinsa S.A.\*  
Débito Automático con Tarjeta de Crédito  
Visa/Mastercard  
Débito Automático con Tarjeta de Débito Visa

\* "Pagá Sin Factura" sólo con tu Código Electrónico de Pago

Usted es partícipe de la calidad del servicio que recibe y por ello le asiste el derecho de reclamarlo y consecuentemente velar por su permanencia. NO PERMITA EL ACCESO DE TERCEROS AL MANIPULEO DEL MEDIDOR DE ENERGÍA.

### Medios Electrónicos de Pago



#PagoMisCuentas



Cobro Express



### Oficina Virtual EPE

Permite realizar gestiones relacionadas con la prestación del servicio eléctrico desde la PC, tablet o celular. Reimpresión de factura - Recibos Derivados - Libre Deuda. Reclamos Técnicos - Avisos de Cortes Programados.

Explora el código QR y accede a la Oficina Virtual EPE.



RECLAMOS TÉCNICOS 0800 777 4444 ✉ 22215+LUZ+n° usuarios ☎ 342 5101000 Áreas Santa Fe y Rosario

## DATOS DEL PROYECTO

Lugar	Tribunales de la ciudad de Santa Fe			Fecha	27/07/21		
Propietario/Razón social	Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe						
Domicilio de suministro	9 de julio	N°	1538	Piso	-	Dto.	-
Localidad de suministro	Santa Fe	Código postal	3000				
Domicilio postal	San Jerónimo	N°	1551	Piso	-	Dto.	-
Localidad postal	Santa Fe	Código postal	3000				
Actividad principal	Edificio de Justicia						
Fecha probable de habilitación	Enero de 2024						
Correo electrónico	arquitecturasfe@justiciasantafe.gov.ar						
Página web	www.justiciasantafe.gov.ar						

## DECLARACIÓN JURADA DE CARGAS

Declaro que las maquinas y/o artefactos eléctricos detallados a continuación corresponden a los instalados o a instalarse en el inmueble de la firma solicitante. Así mismo tomo conocimiento del cuadro tarifario correspondiente, el cual acepto y doy pleno consentimiento.

Cantidad	Descripción	Potencia [KW]	Potencia [KVA]
1	Iluminación Interior	141,15	148,58
1	Iluminación Exterior	20,00	21,05
1	Tomas Uso General	39,40	41,47
1	Tomas Puestos de Trabajo	108,90	114,63
1	A.A Unidades Exteriores	622,50	655,26
1	A.A Unidades Interiores	44,80	47,15
1	A.A DataCenter	40,00	42,11
1	A.A. Splits	30,45	32,05
1	DataCenter Palacio II	60,00	63,16
1	Servicios Generales	172,70	181,79
1	Potencia Palacio 1 (Existente)	510,00	536,84
<b>POTENCIA INSTALADA</b>		<b>1789,89 KW</b>	<b>1884,10 KVA</b>
Simultaneidad		80 %	80 %
Cantidad de días por mes de uso de la potencia instalada		24 días	24 días
Cantidad de horas por mes de uso de la potencia instalada		12 hs	12 hs
Tipo de Suministro		TRIFÁSICO	
Nivel de Tensión		BT	

Firma del Representante

Apellido y Nombre: Adelia, Sebastián E.

Tipo y N° de documento: DNI 23.358.599

Teléfono de contacto: (0342) 461997 – Int. 3830  
(0342) – 155143533

Correo electrónico: sadelia@justiciasantafe.gov.ar

Firma del Ingeniero matriculado

Apellido y Nombre: Bournissent, Martín

N° de matrícula CIE 1-2726-4

## **FACTIBILIDAD DE NUEVOS SUMINISTROS O AUMENTO DE POTENCIA**

Las solicitudes de factibilidades unicamente serán tramitadas mediante presentación formal, debiendo cumplimentarse los siguientes requisitos:

### **NUEVOS EMPRENDIMIENTOS O AUMENTOS DE CARGA:**

1. *Nota formal firmada por el propietario (poder certificado o contrato entre profesional y propietario), dirigida al jefe de Sucursal con una breve descripción del emprendimiento proyectado. Indicar datos de contacto, datos del propietario o profesional actuante (teléfono, e-mail, domicilio legal).*
2. *Documentación que acredite titularidad (escritura, contrato de fideicomiso, etc).*
3. *Copia firmada del Plano civil del Proyecto firmado por el profesional.*
4. *Potencia requerida, factor de simultaneidad y declaración jurada de cargas firmada por electricista matriculado (solicitar formulario tipo).*
5. *Copia del Impuesto Inmobiliario (urbano o rural) correspondiente a la partida referenciada en el Proyecto.*
6. *Presentar ubicación catastral del emprendimiento (google maps, otros).*
7. *Plano eléctrico con ubicación del punto de suministro y tableros de medidores.*
8. *Pago Gastos Administrativos al presentar la documentación (TA-Cod. 36)*

**LOTEOS Y BARRIOS:** además de lo establecido en los ítems 1 y 2 precedentes, deberá cumplimentarse lo establecido en el punto 5.3.1 del Pro-01-028 que se detalla:

1. *Descripción del tipo de emprendimiento proyectado (barrio abierto, barrio cerrado, complejo habitacional-comercial-industrial, parque o área industrial, de ocupación permanente, temporaria, de esparcimiento, descanso, etc.)*
2. *Ubicación Catastral del emprendimiento.*
3. *Plano de división de lotes firmado por el agrimensor interviniente.*
4. *Loteos abiertos: cantidad de lotes y potencia por lote (mínimo 3kW). Loteos cerrados: cantidad de lotes, potencia por lote (mínimo 5kW), potencia servicios generales y espacios comunes, potencia de alumbrado público y potencia total del emprendimiento.*
5. *Factores de simultaneidad y diversidad utilizados en las estimaciones del Ente Loteador.*
6. *Cronograma de requerimiento de demandas en el tiempo.*
7. *Pago Gastos Administrativos al presentar la documentación (TA-Cod. 36).*

**Remitir solicitud a:** Sr. Jefe  
Sucursal Santa Fe Sur  
Bv. Pellegrini 2626 – 1° Piso  
(3000) SANTA FE

**Remitir solicitud a:** Sr. Jefe  
Sucursal Santa Fe Norte  
Estanislao Zeballos 4654  
(3000) SANTA FE

**DATOS DEL PROYECTO**

Lugar:					Fecha:		
Propietario / Razón social:							
Domicilio de suministro:		N:		Piso:		Dto:	
Localidad de suministro:		Código postal:					
Domicilio postal:		N:		Piso:		Dto:	
Localidad postal:		Código postal:					
Actividad principal:							
Fecha probable de habilitación:							
Correo electrónico:							
Página WEB:							

**DECLARACIÓN JURADA DE CARGAS:**

Declaro que las máquinas y/o artefactos eléctricos detallados a continuación corresponden a los instalados o a instalarse en el inmueble de la firma solicitante. Asimismo tomo conocimiento del cuadro tarifario correspondiente, el cuál acepto y doy pleno consentimiento.

Cantidad	Descripción	Completar según corresponda	
		Potencia [kW]	Potencia [kVA]
<b>TOTAL POTENCIA INSTALADA</b>		kW	kVA

Simultaneidad		%		%
Cantidad de días por mes de uso de la potencia instalada		días		días
Cantidad de horas por día de uso de la potencia instalada		hs		hs
Tipo de suministro (tachar lo que NO corresponda)	Monofásico		Trifásico	
Nivel de tensión (tachar lo que NO corresponda)	AT	MT	BT	

Firma del representante

Firma técnico electricista matriculado

Apellido y nombre

Apellido y nombre

Tipo y número de documento

Número de matrícula

Teléfono de contacto

Correo electrónico



**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**  
Francisco Miguens 260 - Piso 5 - Torre 2 - (3000) Santa Fe  
I.V.A. Responsable Inscripto - C.U.I.T. N° 30-54578816-7

HOJA N° 01 de 01

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
SAN JERONIMO 1551  
(3000) SANTA FE  
IVA EXENTO  
CUIT : 30-99900735-6

**B**

RECIBO N°: 0005-15626673  
FECHA DE EMISION: 27/07/2021  
GERENCIA AREA REGIONAL SANTA FE  
BOULEVAR PELLEGRINI 2626 - C.P. 3000 - SANTA FE  
Cód. Cliente : 500000597

Inicio de Actividades: 18/12/1986  
Ingresos Brutos: C.M. N° 921-744147-1  
Jub. y Pens. Prov. Santa Fe Ley N° 6915

Dirección del Suministro							Recibo N°	Fecha de Vencimiento
SAN JERONIMO 1551							0005-15626673	02/08/2021
Ger	Dist.	Plan	Ruta	Folio	D.S.	Período	<b>DIFERIDO G. CLIENTES</b>	
S	000	91	8040	04580	00	*****		
Período	F.Vto.	Importe	Recargo	IVA C.F/EXE	IVA R.I.	IVA R.N.I.	TOTAL	
TB-2021-07-01	02/08/2021	\$**4.935,8200	\$*****0,00	\$*****0,00	\$*****0,00	\$*****0,00	\$**4.935,82	
<b>SUBTOTALES</b>		**4.935,8200	*****0,00	*****0,00	*****0,00	*****0,00	****4.935,82	
<b>IMPORTE TOTAL</b>							<b>\$****4.935,82</b>	

Ud. ha sido atendido por: LEGUIZA, TERESA BEATRIZ

PARA EL CLIENTE



**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**  
Francisco Miguens 260 - Piso 5 - Torre 2 - (3000) Santa Fe  
I.V.A. Responsable Inscripto - C.U.I.T. N° 30-54578816-7

[www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)



HOJA N° 01 de 01

PARA EL BANCO

HOJA N° 01 de 01

**DIFERIDO G. CLIENTES**

**DIFERIDO G. CLIENTES**

Ger	Dist.	Plan	Ruta	Folio	D.S.	Período
S	000	91	8040	04580	00	*****
<b>Recibo N°</b>		<b>Fecha de Vencimiento</b>				
0005-15626673		02/08/2021				
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>\$****4.935,82</b>				

Ger	Dist.	Plan	Ruta	Folio	D.S.	Período
S	000	91	8040	04580	00	*****
<b>Recibo N°</b>				<b>Fecha de Vencimiento</b>		
0005-15626673				02/08/2021		
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>\$****4.935,82</b>		

PARA EL BANCO

**RECIBO**  
**DIFERIDO**



6 978 1 41 515626673 01 020821 00000493582 00 0000000 0 00



### Referencias:

1. CÓDIGO DE TARIFA:
2. IMPUESTOS NACIONALES:
3. IMPUESTOS PROVINCIALES:

Según el Régimen Tarifario Vigente.  
Ley 23349 y modificatorias: Impuesto al Valor Agregado.  
Aporte 6% a Municipios y Comunas.

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio podrá presentarse en la Oficina de Reclamos que corresponda a su domicilio. El Reglamento General de Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico y el Cuadro Tarifario vigente, están a su entera disposición en todas nuestras Oficinas Comerciales.

#### PAGO DE FACTURAS Y MORA

#### CORTE POR FALTA DE PAGO

#### BAJA DEL SERVICIO

#### REHABILITACIÓN DEL SERVICIO

#### EXTRAVÍO DE FACTURAS

#### TITULARIDAD DEL SERVICIO

#### OBLIGACIONES

#### PROHIBICIONES

#### TRABAJOS CON CARGOS

- 1- El pago de la presente factura no supone la cancelación de las anteriores.
- 2- Usted podrá abonar las facturas en las instituciones habilitadas para tal fin.
- 3- Para su conveniencia pague en término, evite RECARGOS. La cancelación fuera de término da lugar al cobro de recargos e intereses por mora más los impuestos correspondientes.
- 4- La falta de pago a partir de la fecha de vencimiento implicará incurrir en mora sin que deba mediar interpelación o intimación alguna, en consecuencia la suma adeudada devengará en recargos e intereses por mora más I.V.A. hasta la fecha de su efectivo pago, quedando la Empresa facultada para suspender el servicio eléctrico y retirar el medidor a partir del día hábil inmediato siguiente, dando de baja el servicio sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
- 5- Producida la baja del servicio, se rescindirán automáticamente el contrato que vincula a las partes, sin desmedro de los créditos que se hubiesen generado a favor de la Empresa prestadora hasta el momento en que se opere la baja.
- 6- Los suministros suspendidos por falta de pago serán rehabilitados después de abonadas la totalidad de las facturas adeudadas, sus intereses, recargos y el derecho de reconexión respectivo. La Empresa efectuará la rehabilitación del servicio dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas.
- 7- Ante el extravío de la factura diríjase a la Oficina Comercial que corresponda a su domicilio munido de una factura anterior o bien podrá realizar la descarga de la misma vía Web, valiéndose también de una factura anterior.
- 8- Verifique los datos filiatorios consignados en su factura, de existir diferencias, deberá efectuar la actualización pertinente (Titularidad, Domicilio, N° CUIT/CUIL, condición fiscal, etc.).
- 9- Solicite de inmediato la baja del servicio en que haya cesado como titular, dentro de un plazo no mayor de cinco días de producida la desocupación del inmueble, de no hacerlo así, continuará siendo el responsable legal del pago de la factura.
- 10- Usted es depositario del MEDIDOR DE ENERGÍA que es propiedad de la Empresa y está obligado a su correcta conservación. Si por negligencia o culpabilidad se lo destruye total o parcialmente, deberá abonar su valor de reposición y recargos por gastos administrativos.
- 11- Usted no puede bajo ningún concepto suministrar y/o vender Energía Eléctrica a terceros, como tampoco cambiar el destino del uso de la misma (residencial, comercial, industrial, etc.) para el cual solicitó el suministro.
- 12- Usted está obligado a pagar los servicios complementarios que deba efectuar la E.P.E. con motivo de la conexión, reconexión, retiro del aparato de medición, contraste, los cuales serán facturados y cobrados de acuerdo a los valores fijados por la Empresa (Art. 19 del Reglamento General para el Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico).

#### PARA SU SEGURIDAD

Coloque en la caja de circuito principal un interruptor diferencial para la **protección de su vida** y fusibles e interruptores automáticos con protección termomagnética para resguardar la integridad de sus artefactos eléctricos.

#### DENUNCIAS

Apropiarse ilegítimamente de Energía Eléctrica es un delito punible con hasta dos años de prisión. Denuncie cualquier transgresión al

**0800 555 0083**

#### PAGUE SU FACTURA EN:

RED LINK - RED BANELCO  
Banco Credicoop Coop. Ltda.  
Banco Macro S.A.  
Banco Municipal de Rosario  
Banco Coinag S.A.  
Cobro Ágil - Bica\*  
Rapipago - Gire S.A.\*  
Mutual Regional\*  
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.  
Pago Fácil - SEPSA\*  
Mercado Pago (Agente Virtual de Pago Fácil)  
Cobro Express - Tinsa S.A.\*  
Débito Automático con Tarjeta de Crédito  
Visa/Mastercard  
Débito Automático con Tarjeta de Débito Visa

\* "Pagá Sin Factura" sólo con tu Código Electrónico de Pago

Usted es partícipe de la calidad del servicio que recibe y por ello le asiste el derecho de reclamarlo y consecuentemente velar por su permanencia. NO PERMITA EL ACCESO DE TERCEROS AL MANIPULEO DEL MEDIDOR DE ENERGÍA.

## Medios Electrónicos de Pago



=PagoMisCuentas



Cobro Express



## Oficina Virtual EPE

Permite realizar gestiones relacionadas con la prestación del servicio eléctrico desde la PC, tablet o celular. Reimpresión de factura - Recibos Diferidos - Libre Deuda. Reclamos Técnicos - Avisos de Cortes Programados.

Explora el código QR y accede a la Oficina Virtual EPE.



RECLAMOS TÉCNICOS

**0800 777 4444**

☎ 22215+LUZ+nº usuarios

☎ 342 5101000

Áreas Santa Fe y Rosario

### VÍAS DE RECLAMOS TÉCNICOS

**03491-420173**  
CERES

**03471-422050**  
CAÑADA DE GÓMEZ

**03496-420084**  
ESPERANZA

**03491-420173**  
FIRMAT

**03492-421801**  
RAFAELA

**03482-420535**  
RECONQUISTA

**03476-422466**  
SAN LORENZO

**03400-474206**  
VILLA CONSTITUCIÓN

### VÍAS DE COMUNICACIÓN

[epe.santafe.gov.ar](http://epe.santafe.gov.ar)

[/epeoficial](https://www.facebook.com/epeoficial)

[epeoficial](https://twitter.com/epeoficial)

[epe.oficial](https://www.instagram.com/epeoficial)

## Factura Digital

CUIDA EL MEDIOAMBIENTE  
Adherite al servicio de Factura Digital y recibirla por e-mail.

[www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)



## Ahora podés

- ▶ Recibir la factura
- ▶ Reimprimirla
- ▶ Pagarla
- ▶ Hacer convenios de pago



**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**  
Francisco Miguens 260 - Piso 5 - Torre 2 - (3000) Santa Fe  
I.V.A. Responsable Inscripto - C.U.I.T. N° 30-54578816-7

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
SAN JERONIMO 1551  
(3000) SANTA FE  
EXENTO  
CUIT : 30-99900735-6  
Propietario:

**B**

**TRABAJO CON CARGO**

Liq. De Serv. Públicos N°: 00011-32317740  
NUMERO INTERNO : 500551571  
FECHA DE EMISION : 27/07/2021  
GERENCIA AREA REGIONAL SANTA FE  
BOULEVAR PELLEGRINI 2626 - C.P. 3000 - SANTA FE  
Cód. Cliente : 500000597

Inicio de Actividades: 18/12/1986  
Ingresos Brutos: C.M. N° 921-744147-1  
Jub. y Pens. Prov. Santa Fe Ley N° 6915

Energía de Santa Fe

Cod N°: 18

DIRECCION DEL SUMINISTRO							Boca	Caja	Fecha	T.C.Cargo N°
SAN JERONIMO 1551							5499	01	27/07/2021	500551571
Ger	Dist.	Plan	Ruta	Folio	D.S.	Período				Importe
S	000	91	8040	04580	00	*****				\$**4.079,19
Descripción Gastos Administrativos por Actualización de potencia, traslado de demanda, traslado de puestos de conexión solicitud de estudios técnicos. IVA EXENTO										\$****856,63
C.E.S.P. N°: 32297003725971    Fecha de Vto: 31/07/2021										

Ud. Ha sido atendido por: LEGUIZA, TERESA BEATRIZ At.al pùb. Rec. Difer.

PARA EL CLIENTE

**IMPORTE TOTAL** → → → → → → **\$\*\*4.935,82**



**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**  
Francisco Miguens 260 - Piso 5 - Torre 2 - (3000) Santa Fe  
I.V.A. Responsable inscripto - C.U.I.T. N° 30-54578816-7

[www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)



PARA EL BANCO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (0000) SANTA FE  
SAN JERONIMO 1551 EXENTO  
CUIT: 30-99900735-6

Ger	Dist.	Plan	Ruta	Folio	D.S.	Período
S	000	91	8040	04580	00	*****
Boca	Caja	Fecha	Dep. Gar. N°			
5499	01	27/07/2021	500551571			
IMPORTE TOTAL						\$**4.935,82
Descripción						Importe
Gastos Administrativos por Actualización de potencia, traslado de demanda, traslado de puestos de conexión solicitud de estudios técnicos.						\$**4.079,19
IVA EXENTO						\$****856,63

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (0000) SANTA FE  
SAN JERONIMO 1551 EXENTO  
CUIT: 30-99900735-6

Ger	Dist.	Plan	Ruta	Folio	D.S.	Período
S	000	91	8040	04580	00	*****
Boca	Caja	Fecha	T.C. Cargo N°			
5499	01	27/07/2021	500551571			
IMPORTE TOTAL						\$**4.935,82

**Referencias:**

1. CÓDIGO DE TARIFA:
2. IMPUESTOS NACIONALES:
3. IMPUESTOS PROVINCIALES:

Según el Régimen Tarifario Vigente.  
Ley 23349 y modificatorias: Impuesto al Valor Agregado.  
Aporte 6% a Municipios y Comunas.

Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio podrá presentarse en la Oficina de Reclamos que corresponda a su domicilio. El Reglamento General de Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico y el Cuadro Tarifario vigente, están a su entera disposición en todas nuestras Oficinas Comerciales.

**PAGO DE FACTURAS Y MORA**

**CORTE POR FALTA DE PAGO**

**BAJA DEL SERVICIO**

**REHABILITACIÓN DEL SERVICIO**

**EXTRAVÍO DE FACTURAS**

**TITULARIDAD DEL SERVICIO**

**OBLIGACIONES**

**PROHIBICIONES**

**TRABAJOS CON CARGOS**

- 1- El pago de la presente factura no supone la cancelación de las anteriores.
- 2- Usted podrá abonar las facturas en las instituciones habilitadas para tal fin.
- 3- Para su conveniencia pague en término, evite RECARGOS. La cancelación fuera de término da lugar al cobro de recargos e intereses por mora más los impuestos correspondientes.
- 4- La falta de pago a partir de la fecha de vencimiento implicará incurrir en mora sin que deba mediar interpelación o intimación alguna, en consecuencia la suma adeudada devengará en recargos e intereses por mora más I.V.A. hasta la fecha de su efectivo pago, quedando la Empresa facultada para suspender el servicio eléctrico y retirar el medidor a partir del día hábil inmediato siguiente, dando de baja el servicio sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
- 5- Producida la baja del servicio, se rescindirá automáticamente el contrato que vincula a las partes, sin desmedro de los créditos que se hubiesen generado a favor de la Empresa prestadora hasta el momento en que se opere la baja.
- 6- Los suministros suspendidos por falta de pago serán rehabilitados después de abonadas la totalidad de las facturas adeudadas, sus intereses, recargos y el derecho de reconexión respectivo. La Empresa efectuará la rehabilitación del servicio dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas.
- 7- Ante el extravío de la factura diríjase a la Oficina Comercial que corresponda a su domicilio munido de una factura anterior o bien podrá realizar la descarga de la misma vía Web, valiéndose también de una factura anterior.
- 8- Verifique los datos filiatorios consignados en su factura, de existir diferencias, deberá efectuar la actualización pertinente (Titularidad, Domicilio, N° CUIT/CUIL, condición fiscal, etc.).
- 9- Solicite de inmediato la baja del servicio en que haya cesado como titular, dentro de un plazo no mayor de cinco días de producida la desocupación del inmueble, de no hacerlo así, continuará siendo el responsable legal del pago de la factura.
- 10- Usted es depositario del MEDIDOR DE ENERGÍA que es propiedad de la Empresa y está obligado a su correcta conservación. Si por negligencia o culpabilidad se lo destruye total o parcialmente, deberá abonar su valor de reposición y recargos por gastos administrativos.
- 11- Usted no puede bajo ningún concepto suministrar y/o vender Energía Eléctrica a terceros, como tampoco cambiar el destino del uso de la misma (residencial, comercial, industrial, etc.) para el cual solicitó el suministro.
- 12- Usted está obligado a pagar los servicios complementarios que deba efectuar la E.P.E. con motivo de la conexión, reconexión, retiro del aparato de medición, contraste, los cuales serán facturados y cobrados de acuerdo a los valores fijados por la Empresa (Art. 19 del Reglamento General para el Suministro y Comercialización del Servicio Eléctrico).

**PARA SU SEGURIDAD**

Coloque en la caja de circuito principal un interruptor diferencial para la **protección de su vida** y fusibles e interruptores automáticos con protección termomagnética para resguardar la integridad de sus artefactos eléctricos.

**DENUNCIAS**

Apropiarse ilegítimamente de Energía Eléctrica es un delito punible con hasta dos años de prisión. Denuncie cualquier transgresión al

**0800 555 0083**

**PAGUE SU FACTURA EN:**

- RED LINK - RED BANELCO
- Banco Credicoop Coop. Ltda.
- Banco Macro S.A.
- Banco Municipal de Rosario
- Banco Coinag S.A.
- Cobro Ágil - Bica\*
- Rapipago - Gire S.A.\*
- Mutual Regional\*
- Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
- Pago Fácil - SEPSA\*
- Mercado Pago (Agente Virtual de Pago Fácil)
- Cobro Express - Tinsa S.A.\*
- Débito Automático con Tarjeta de Crédito Visa/Mastercard
- Débito Automático con Tarjeta de Débito Visa

\* "Pagá Sin Factura" sólo con tu Código Electrónico de Pago

Usted es partícipe de la calidad del servicio que recibe y por ello le asiste el derecho de reclamarlo y consecuentemente velar por su permanencia. NO PERMITA EL ACCESO DE TERCEROS AL MANIPULEO DEL MEDIDOR DE ENERGÍA.

**Medios Electrónicos de Pago**



=PagoMisCuentas



Cobro Express



**Oficina Virtual EPE**

Permite realizar gestiones relacionadas con la prestación del servicio eléctrico desde la PC, tablet o celular. Reimpresión de factura - Recibos Diferidos - Libre Deuda. Reclamos Técnicos - Avisos de Cortes Programados.

Explora el código QR y accede a la Oficina Virtual EPE.



RECLAMOS TÉCNICOS

**0800 777 4444**

22215+LUZ+nº usuarios

342 5101000

Áreas Santa Fe y Rosario

**VÍAS DE RECLAMOS TÉCNICOS**

**03491-420173**  
CERES

**03471-422050**  
CAÑADA DE GÓMEZ

**03496-420084**  
ESPERANZA

**03491-420173**  
FIRMAT

**03492-421801**  
RAFAELA

**03482-420535**  
RECONQUISTA

**03476-422466**  
SAN LORENZO

**03400-474206**  
VILLA CONSTITUCIÓN

**VÍAS DE COMUNICACIÓN**

 [epe.santafe.gov.ar](http://epe.santafe.gov.ar)

 [/epeoficial](https://www.facebook.com/epeoficial)

 [epeoficial](https://twitter.com/epeoficial)

 [epe.oficial](https://www.instagram.com/epeoficial)

**Factura Digital**

**CUIDA EL MEDIOAMBIENTE**  
Adherite al servicio de Factura Digital y recibirla por e-mail.

[www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)



**Ahora podés**

- Recibir la factura
- Reimprimirla
- Pagarla
- Hacer convenios de pago